*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 27 de febrero de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00012-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-APP**

Sr (a).:
Director(a) de la Institución Educativa pública y de convenio de EBR, EBE, EBA y ETP

Presente. –

Asunto : Precisiones para la Calendarización del Año Escolar 2024
.
Referencia : a) R.M. N° 587-2023-MINEDU

b) Expediente E-SINAD N° 0168360 - 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mis cordiales saludos y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

En atención al documento de la referencia numeral **6.1.6. Organización del tiempo anual en la IE y programa,** establece que el año lectivo comprende horas lectivas, semanas lectivas y semanas de gestión para el cumplimiento de dichos periodos, se debe tener en cuenta el siguiente calendario:

| Organización de las Semanas de Gestión 2024 (*) | | |
|---|---|---|
| **Bloques** | **Duración** | **Fecha de inicio y fin** |
| Primer bloque de semana de gestión | Una (01) semana | 01/03/2024 al 08/03/2024 |
| Primer bloque de semanas lectivas | Nueve (09) semanas | 11/03/2024 al 10/05/2024 |
| Segundo bloque de semanas lectivas | Diez (10) semanas | 13/05/2024 al 19/07/2024 |
| Segundo bloque de semanas de gestión | Dos (02) semanas | 22/07/2024 al 02/08/2024 |
| Tercer bloque de semanas lectivas | Diez (10) semanas | 05/08/2024 al 11/10/2024 |
| Cuarto bloque de semanas lectivas | Diez (10) semanas | 14/10/2024 al 20/12/2024 |
| Tercer bloque de semanas de gestión | Una (01) semana | 23/12/2024 al 27/12/2024 |

(*) Si el inicio o desarrollo del año lectivo sufre alteraciones por emergencia ocasionada por desastres u otros, las semanas de gestión se organizarán de manera flexible, de acuerdo con la situación de cada IE o programa educativo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

En este sentido, se adjuntan los Formatos de Calendarización del Año Escolar 2024 (en formato Excel) para las IIEE Públicas y de convenio de EBR, EBE, EBA y ETP, para su adecuación y elaboración de la calendarización de la institución educativo, los formatos se deben descargar accediendo al siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1gkq0A7GJZj6i5As2Mn4x-67w-tDCvYfb?usp=sharing
Cabe resaltar, que las calendarizaciones de Educación Básica Alternativa (EBA) y de Educación Técnico Productiva (ETP), deben ser enviadas al área de AGEBATP para su respectiva revisión y aprobación.

Las calendarizaciones de Educación Básica Regular (EBR) y de Educación Básica Especial (EBE) se deben remitir a la UGEL 07, por mesa de partes virtual con atención al Área de Planificación y Presupuesto, adjuntando el anexo en formato Excel.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Econ. JOHN WALTER TRUJILLO VALDERRAMA**
Director del Sistema Administrativo II
Área de Planificación y Presupuesto
UGEL 07- San Borja

JWTV/DSAII/APP
MYGR/REEyM

TRUJILLO VALDERRAMA
John Walter FAU
20334929281 soft

DIRECTOR DEL SISTEMA
ADMINISTRATIVO II-AREA
DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO
En señal de conformidad
2024/02/27 14:32:17

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"Se suscribe el presente documento en mérito a las funciones y facultades delegados mediante la Resolución Directoral N.º 001-2024-UGEL07 por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco"